



Resolución Jefatural No. 154 -90-AGN-J

Lima, 24 AGO. 1990

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N°098-90-PCM de fecha 09 de agosto de 1990 se suspende la aplicación y todos sus efectos de las Normas Administrativas emitidas a partir del 01 de abril de 1990 por los Ministerios, Instituciones Públicas Descentralizadas y Organismos Centrales del Poder Ejecutivo que resuelvan acciones de personal prescritos en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM; para el personal contratado con menos de un (01) año de servicios así como las efectuadas sin el amparo de Ley autorizativa;

Que mediante Resolución del Titular de la Entidad se debe constituir una Comisión de Alto Nivel encargada de revisar y emitir en un plazo improrrogable de treinta (30) días un informe final sobre acciones de personal a que se refiere el considerando anterior;

De conformidad con el Decreto Legislativo 120, Decreto Supremo N°013-90-PCM, Resolución Ministerial N°71-90-JUS;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir la siguiente Comisión de Alto Nivel que se encargará de revisar y emitir en el plazo improrrogable de treinta (30) días el Informe Final sobre acciones de personal a que se refiere el Decreto Supremo N°098-90-PCM de fecha 09 de agosto de 1990:

- Dra. MARIA ELENA ARANA ARENAS, Sub-Jefe
- Eco. OMAR FERNANDO GANDARILLAS LOPEZ, Director General
- Sr. MARIO SACO COSTA, Director



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten signature]

Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION